

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-RSC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RSC.

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el numero 2.2.1.1, inciso e) estan solicitando autorizacion sanitaria de funcionamiento otorgado por la DIRESA O DISA , indicamos al comite de seleccion que los productos en objeto de contratacion esta regulado por la DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS, por tal motivo solicitamos al comite de seleccion modificar dicho termino de DIRESA O DISA y aceptar la autorizacion saniataria emitida por DIGEMID (DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: E) Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada el comité de selección junto con área usuaria acoge en su totalidad la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

autorización sanitaria emitida por DIGEMID

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-RSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RSC.

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el inciso i) declaración jurada de fechas de vencimiento mayor a 24 meses, solicitamos al comité de selección en caso de que el producto no cuente con una fecha de vencimiento mayor a 24 meses, adjuntar una carta de canje por fecha de vencimiento debido a que algunos productos como la bolsa cuadruple de extracción de sangre, tiene una vigencia mayor o igual a 12 meses, y así permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación realizada el comité de selección junto con área usuaria acoge parcialmente la observación realizada, debido a que se evaluaron todos los ítems, concluyendo así que en caso de la bolsa cuadruple de extracción de sangre y el gel para ecografía puedan presentar fechas menores a 24 meses, por lo que se considerara solo estos dos ítems con carta de canje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en cuanto a la BOLSA CUADRUPLE DE EXTRACCION DE SANGRE CON CPDA X 450 mL y gel para examen de ultrasonido se aceptara con un vencimiento menos a 24 meses siempre y cuando presente carta de canje por fecha de vencimiento.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-RSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RSC.

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

para la admision de nuestra propuesta, segun el inciso g) protocolo de analisis o ficha tecnica, entendemos que se puede presentar protocolo de analisis o ficha tecnica del dispositivo o insumos medico, siendo que nuestra propuesta no sera descalificada? solicitamos al comite de selecciona aclarar nuestra duda para no cometer errores al momento de ofertar nuestro producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g) **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección junto con área usuaria no acoge la observación, ya que considera que esta correctamente detallado ya que se indica claramente que se puede presentar uno de ellos, ya sea la ficha técnica o el protocolo de análisis.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-RSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RSC.

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"En el CAPITULO II: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección junto con área usuaria acoge parcialmente la observación, ya que verificando que en la pagina 24 si se solicitó la buenas practicas de transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pag. 16: j) certificado de buenas practicas distribución y transporte.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-RSC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RSC.

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	24/10/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	19:12:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

en la pagina 27, indica que el postor debe contar con inscripcion vigene en el registro para el control de bienes fiscalizados a cargo de la sunat, solicitamos al comite de seleccion suprimri dicho termino debido a que ninguno de los productos que indica la presente bases es un producto controlado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección junto con área usuaria no acoge la observación, puesto que lo observado esta en base al ejemplo que el OSCE determino en sus bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null